

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**38****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.293 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de daños, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a doña Inez Lyles Caruda de la falta de daños, por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Natividad Pedraza García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.838/12)